

REGION®

Curso Teórico "Formación de Conductores"

15ª Actualización

Suplemento Periodístico de la edición N° 1.540 - Junio de 2023

REGION® Un puente de comunicación - INPI 1.983.083 - Director Propietario: Gerardo Yanes



Dirección de
Tránsito y Seguridad



Santa Rosa
MUNICIPIO

**5 AÑOS
DE GARANTIA**



CHERY

CONCESIONARIO OFICIAL BENYIMOTOR S.A.

Av. Luro 1134
Santa Rosa, La Pampa



SERVICIO POST VENTA

Av. Luro 818 - Tel: (02954) 831988

(2954) 829720

Ventas: (02954) 412888

CUESTIONARIO

(Común a todas las categorías habilitantes)

P. Pregunta

R. Respuesta

P. 01 - ¿Cuántos tipos de señalización existen?

R. 01

TIPOS DE SEÑALES

HORIZONTALES

VERTICALES

(Marcas en el pavimento)

NO LUMINOSAS

(Manuales)

LUMINOSAS

(Semáforos)

DE PREVENCIÓN

DE REGLAMENTACIÓN

DE INFORMACIÓN

P.02 - ¿Cómo proceder según se enciendan las luces fijas del semáforo?

R.02 -

- ROJA: => Esperar hasta que encienda la luz verde.
- AMARILLA: => Detenerse: No autoriza a pasar, salvo cuando el vehículo se encuentre ya sobre la línea de edificación o su detención pueda provocar un accidente.
- VERDE: => Puede avanzar, pero recuerde ceder el paso a los peatones que tuvieran prioridad en el momento del cambio de luz.

P. 03 - ¿Qué debemos hacer ante una luz roja que encienda en forma intermitente en un semáforo?

R.03 - Detenemos antes de cruzar.

P. 04 - ¿Y si la luz intermitente fuera de color amarillo?

R. 04 - Tendríamos que disminuir notablemente la velocidad, para luego avanzar con precaución.

P. 05 - Describir las funciones de las SEÑALES VERTICALES NO LUMINOSAS...

R. 05 -

- De Prevención: Advierten la proximidad de un cambio en la normalidad de la vía, que puede resultar riesgoso.

Su aviso permite al conductor tomar las correspondientes precauciones, que generalmente es DISMINUIR LA VELOCIDAD.

Suelen estar colocadas con una antelación de 100 mts. aproximadamente (Excepto la «Cruz de San Andrés» que se ubica inmediatamente antes del paso a nivel). Se utilizan casi exclusivamente en rutas.

- De reglamentación: Transmiten órdenes. Exigen un determinado comportamiento por parte del conductor. Son de cumplimiento OBLIGATORIO y están ubicadas en EL LUGAR donde deben ser ACATADAS.

- De Información: Están destinadas a informar sobre nombres, distancias, destinos, localidades, servicios, turismo, itinerarios, lugares históricos, etc.

P. 06 - ¿A qué señal de reglamentación equivale una luz roja intermitente de un semáforo?

R. 06 - A la señal de «PARE».

P.07 - ¿En qué lugares encontraremos la señal de «CEDA EL PASO»?

R. 07 - En rotondas y accesos a vías rápidas.

P. 08 - ¿Y la de «PROHIBIDO ESTACIONAR O DETENERSE»?

R. 08 - En entradas a túneles, puentes, curvas y lugares expresamente indicados por razones de seguridad.

P. 09 - ¿Qué es un carril?

R. 09 - Es una parte de la calzada, señalizada, destinada al tránsito de una sola hilera de vehículos.

P. 10 - ¿Qué nos indica una doble línea continua amarilla?

R.10 - Separación de carriles de DISTINTO sentido de circulación.



RSR REPUESTOS **SANTAROSA**

Garay Vivas 1240, S. Rosa
02954 426933 2954 305032
repsantarosa@gmail.com
Repuestos SANTA ROSA

37 AÑOS DE BUEN SERVICIO



P. 11 - ¿Puede ser traspuesta una línea continua o circular sobre ella?

R. 11 - No.

P. 12 - ¿Es correcto o falso que una línea continua y otra discontinua no puede ser traspuesta en ningún caso?

R. 12 - Es falso.

P. 13 - ¿Qué función cumplen las líneas longitudinales discontinuas?

R. 13 - Delimitan carriles de circulación. Pueden ser traspuestas.

P. 14 - En carriles de un mismo sentido de circulación con una línea continua blanca ¿qué nos indica?

R. 14 - Que debemos mantenernos en el carril. No pueden ser traspuestas.

P. 15 - Entre la señal vertical, otra horizontal, otra de un semáforo y la que haga un agente de tránsito, ¿qué señal, en caso de contradicción, prevalecerá sobre las demás?

R. 15 - La del agente de tránsito.

P. 16 - ¿Cuáles son los dispositivos de seguridad que deben llevar los vehículos que circulan por la vía pública?

R. 16 - Frenos. Bocina. Espejos retrovisores. Parabrisas inastillables. Limpiaparabrisas. Parasoles. Silenciador. Paragolpes. Matafuegos. Cubiertas neumáticas. Apoyacabezas. Guardabarros. Cinturón de seguridad. Luces.

P. 17 - ¿Cuántos sistemas de frenos deberán tener los vehículos?

R. 17 - Dos sistemas de acción independientes. Uno detendrá el vehículo en movimiento.

El otro mantendrá el vehículo inmóvil en una pendiente (freno de mano).

Los acoplados o semiacoplados deberán contar con otro sistema de frenos, además de los dos que lleva la unidad tractora. Y trabajarán en forma combinada.

Las bicicletas, motos y motonetas deberán tener los dispositivos de frenado calibrados para actuar simul-

táneamente.

P. 18 - ¿Cuándo puede un conductor hacer uso correcto de la bocina?

R. 18 - Para advertir su presencia en caso de EXTREMA NECESIDAD.

P. 19 - ¿Qué función cumple el apoyacabezas?

R. 19 - Previene en caso de colisión, contra el efecto látigo que produce la cabeza sobre la columna cervical.

P. 20 - ¿Y el cinturón de seguridad?

R. 20 - Evita que la inercia - con una fuerza de toneladas - arroje al ocupante del vehículo contra sus paredes u otro obstáculo, impidiendo ese segundo choque, que es el que mata o lesiona.

P. 21 - Nombrar las luces reglamentarias de los autos y camionetas

R. 21 - Luces de posición delanteras: dos luces blancas o amarillas de alcance reducido.

Reflectores: dos faros provistos de una luz baja (alcance medio) y otra alta (largo alcance) c/u.

Luces de posición traseras y «PARE» o «STOP»: dos luces rojas de alcance reducido, que podrá aumentar en intensidad lumínica al ser accionados los frenos.

Luz de chapa patente.

Luz de giros.

Balizas eléctricas incorporadas al vehículo.

Luces de retroceso.

P. 22 - ¿Cuál es la luz más importante del vehículo?

R. 22 - La luz de «PARE».

P. 23 - ¿Qué luces deberemos llevar encendidas desde el ocaso hasta el amanecer dentro de nuestra Ciudad?

R. 23 - Las luces de posición, las de alcance medio y la de chapa patente.

P. 24 - ¿El uso de qué luces está prohibido en el ejido urbano del Municipio?

www.eurotaller.com.ar

DIAGNÓSTICO DE FRENS COMPUTARIZADO

27 CHECK

FRENOS
TREN DELANTERO
MECÁNICA GENERAL
REPARACIÓN DE EMBRAGUE
PREVERIFICACIÓN DE FRENS

EL VASCO
FRENOS Y EMBRAGUES TALLER MULTIMARCA

REPUESTOS DE:
• Frenos a aire nacionales e importados
• Vehículos livianos y pesados
• Válvulas Electroneumáticas
• Suspensión neumática

ENVÍOS AL INTERIOR

REPUESTOS y TALLER: Av. Circ. Sur 1650 - Santa Rosa ☎ 02954-680435 📞 (02954) 560-222/439-092 - 📷 @elvascoeurotaller

SEÑALES PREVENTIVAS

SOBRE CARACTERÍSTICAS DE LA VIA



R.7. (a)
CURVA
(común)



R.7. (b)
CURVA
(contracurva)



R.7. (c)
CURVA
(en «S»)



R.8
CAMINO
SINUOSO



R.9. (a)
PENDIENTE
(descendiente)



R.9. (b)
PENDIENTE
(ascendiente)



R.10. (a)
ESTRECHAMIENTO
(en las dos manos)



R.10. (b)
ESTRECHAMIENTO
(en una sola mano)

R.11. (a) PERFIL
IRREGULAR
(irregular)



R.11. (b) PERFIL
IRREGULAR
(badén)



R.11. (c) PERFIL
IRREGULAR
(lomada)



R.12
CALZADA
RESBALADIZA



R.13
PROYECCION
DE PIEDRAS



R.14
DERRUMBES



R.15
TUNEL



R.16
PUENTE
ANOSTO



R.17
PUENTE
MOVIL



R.18
ALTURA
LIMITADA

OBTENE TU LICENCIA

SERVICIO A DOMICILIO



Curso de conducción sin riesgos

Estacione sin problemas

(2954)
540016

📍 Belgrano Norte 506 📞 02954 834422
📍 Don Bosco esq. Olascoaga 📞 02954 773738



DAMIANI

ESCUELA DE CONDUCTORES



PAMPA RENT CAR

Alquiler de Autos

- VIAJES A CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS!!!
- CON CHOFER PROFESIONAL
- UNIDADES 0KM
- 3/4 PASAJEROS

Disponibles las 24 hs

Organiza tu viaje, contactanos y listo!

Cumplimos tu sueño al costo-beneficio del mercado!

📞 (2954) 540016

@PAMPARENTCAR



R.19 ANCHO LIMITADA



R.20 CALZADA DIVIDIDA



R.21 ROTONDA



R.22 INCORPORACION DE TRANSITO LATERAL



R.23 INICIO DE DOBLE CIRCULACION



R.24. (a) ENCRUCIJADA (cruce)



R.24. (b) ENCRUCIJADA (empalme)



R.24. (c) ENCRUCIJADA (bifurcación)



R.24. (c. alt.) ENCRUCIJADA (bifurcación)



R.25 (a) ESCOLARES



R.25 (b) NIÑOS



R.26 (a) CICLISTA



R.26 (b) JINETES



R.27. (a) ANIMALES SUELTOS (vaca)



R.27. (b) ANIMALES SUELTOS (ciervo)



R.28 CORREDOR AEREO



R.29 (a) PRESENCIA DE VEHICULO EXTRAÑO (tranvía)



R.29 (b) PRESENCIA DE VEHICULO EXTRAÑO (tractor)



R.29 (c) PRESENCIA DE VEHICULO EXT. (ambulancia)



R.30 VIENTOS FUERTES LATERALES



R.31 FLECHA DIRECCIONAL



R.32 PROXIMIDAD DE SEMAFORO



R.33 (a) PROXIMIDAD SEÑAL RESTRICTIVA (pare)



R.33 (b) PROXIMIDAD SEÑAL RESTRICTIVA (paso)



R.33 (c) PROXIMIDAD SEÑAL RESTRICTIVA (otras)

FIN DE LA PREVENCIÓN



R.34 FIN DE PREVENCIÓN



R.34 FIN DE PREVENCIÓN

ADVERTENCIAS DE MÁXIMO RIESGO



P.1 CRUCE FERROVIARIO



P.2. (a) PANELES DE PREVENCIÓN (aproximación)



P.2. (b) PANELES DE PREVENCIÓN (obj. rig.)



P.2. (b) PANELES DE PREVENCIÓN (obj. rig.)



P.3 CRUZ DE SAN ANDRES



P.4 CURVA CERRADA



P.5 CRUCE DE PEATONES



P.6 ATENCION

R. 24 - El uso de las luces de largo alcance (altas).

P. 25 - Circulando de noche por la ruta, ¿cómo nos daremos cuenta que en sentido contrario viene circulando un camión con acoplado y que además su carga es peligrosa?

R. 25 - Tendremos que observar las luces de dicho vehículo de la siguiente manera:

2 luces pequeñas en los ángulos superiores significan que el vehículo es ancho.

3 luces verdes colocadas en línea horizontal distante 20 cm. una otra nos informa que ese vehículo lleva acoplado o es un semiacoplado, etc.

1 luz roja arriba de las 3 verdes conformando así un triángulo nos indica que su carga es peligrosa.

P. 26 - ¿Cuál es la documentación obligatoria para conducir ?

R. 26 -

* Licencia de conducir, de la categoría correspondiente a la clase de vehículo que se conduce.

* Documento de Identidad.

* Cédula de identificación del vehículo.

* Comprobante de seguro, en vigencia.

P. 27 - ¿Qué es lo primero que tiene que hacer un conductor al ascender a su vehículo?

R. 27 - Colocarse el cinturón de seguridad.

P. 28 - ¿Cuál es la posición correcta para conducir?

R. 28 - Es aquella en que al accionar los mandos, tanto las piernas como los brazos se encuentren en una postura ligeramente flexionada.

P. 29 - ¿Es obligatorio tomar el volante con las dos manos?

R. 29 - Sí.

P. 30 - ¿Cuáles son las precauciones que adoptaremos antes de ingresar con el vehículo a la vía pública?

R. 30 - Verificaremos el perfecto funcionamiento de todos los dispositivos de seguridad del vehículo (frenos, luces, neumáticos, etc.).

P. 31 - ¿Por qué lugar de la calzada se debe circular?

R. 31 - Se debe circular conservando la mano derecha.

P. 32 - ¿Por dónde se adelanta a otro vehículo?

R. 32 - Por el lado izquierdo, excepto en el caso de que el otro vehículo fuera a girar a la izquierda en la próxima esquina.

P. 33 - ¿En qué zonas está prohibido adelantarse?

R. 33- En intersecciones, pasos a nivel, sendas peatonales, curvas, puentes, túneles, o cuando la línea continua



LUBRICENTRO
CAMBIOS DE ACEITE SIN CARGO
LUBRICENTRO
RODAI
02954 410714

MAQUINA PARA LIMPIAR LOS CIRCUITOS DE AGUA

Av. Spinetto 845
Tel: (02954) 15-57-4643
Tel. Part: 410-714
Santa Rosa



ALVAREZ & GONZALEZ
ASESORES DE SEGUROS

Seguros Generales: 2954 608700
Siniestros Generales: 2954 367172
ART: 2954 538048

Av. San Martín (Oeste) 453
Santa Rosa - La Pampa

(02954) 431816 / 421653

alvarezygonzalez@aygseguros.com.ar

Alvarez & González - Organización de Seguros

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION / www.ssn.gob.ar
0800-666-8400 / Persona Jurídica: N° de Matricula: 1089

www.aygseguros.com.ar

SEMAFOROS

SIGNIFICADO DE LAS LUCES DEL SEMAFORO Y SU EQUIVALENCIA CON LA SEÑAL MANUAL DEL AGENTE DE TRANSITO



Luz verde=
Agente visto de costado:
Autoriza a avanzar a peatones y conductores.



Luz amarilla=
Agente visto con los brazos levantados:
Continuar la marcha si se ha iniciado el cruce; caso contrario detenerse.



Luz roja=
Agente visto de frente o espalda:
Los peatones y los conductores deben detenerse.



SEMAFOROS CON FLECHAS DE GIRO

Prohibido girar a la izquierda.



Permitido girar a la izquierda.



SEMAFOROS PEATONALES

Los peatones deben respetar también los semáforos.



Rojo: No debe cruzar.



Blanco o azul: Puede realizar el cruce.

LUCES INTERMITENTES EN LOS SEMAFOROS



Rojo: Señal de peligro, detenerse y luego avanzar con precaución.



Amarillo: Señal de precaución, avanzar con suma atención.

Gastón Orueta

Recti-TAP

- Rectificación Integral de Tapas de Cilindro
- Soldadura de aluminio

2954-15394903

Lorusso 629

Santa Rosa - La Pampa

AIR-CAR

"Ofrecemos soluciones eficientes, confía en nuestro servicio experto para mantener tu vehículo funcionando al máximo rendimiento".

AIRE ACONDICIONADO
CALEFACCION
SCANNER DE FALLAS

- Colocación de accesorios en general
- Horario de 9 a 17 hs

de Lucas Martín Otero

Av. Santiago Marzo Sur 1190
(esquina Pasteur Santa Rosa, L. P.)
Tel: (02954) 38-7513 (2954) 31-2669

REGLAMENTARIAS O PRESCRIPTIVAS

SEÑALES DE PROHIBICION



R. 1
NO AVANZAR



R. 2
CONTRAMANO



R. 3 (1)
PROHIBICIÓN DE
CIRCULAR (auto)



R. 3 (2)
PROHIBICIÓN DE
CIRC. (bicicleta)



R. 3 (3)
PROHIBICIÓN DE
CIRCULAR (moto)



R. 3 (4)
PROHIBICIÓN DE
CIRC. (camión)



R. 3 (5)
PROHIBICIÓN DE
CIRC. (acoplado)



R. 3 (6)
PROHIBICIÓN DE
CIRC. (peatón)



R. 3 (7)
PROHIBICIÓN DE
CIRC. (tracc. sang.)



R. 3 (8)
PROHIBICIÓN DE
CIRC. (animal)



R. 3 (9)
PROHIBICIÓN DE
CIRC. (carro mano)



R. 3 (10)
PROHIBICIÓN DE
CIRC. (tractor)



R.4. (a)
NO GIRAR A
LA IZQUIERDA



R.4. (b)
NO GIRAR A
LA DERECHA



R. 5
NO GIRAR EN «U»
(no retomar)



R. 6
PROHIBICION
ADELANTAR



R. 7
NO RUIDOS
MOLESTOS



R. 8
NO ESTACIONAR



R. 9
NO ESTACIONAR
NI DETENERSE



R. 10
PROHIBICION
DE CAMBIAR
DE CARRIL

SEÑALES DE FIN DE LA PREVENCIÓN



R.31
FIN DE LA
PRESCRIPCIÓN
(Ej)



R.32
FIN DE LA
PRESCRIPCIÓN
(Ej)

ALINEADORA Raúl B. Díaz

de Jorge D. Alfonso

Equipamiento de última generación

Raúl B. Díaz 1126 - Tel: (02954) 454774 - © (2954) 553543
Santa Rosa - alineadorarbdiaz@hotmail.com - alineadoraraulbdiaz.com

Ventas de Neumáticos

LLEGÁ

DONDE TE PROPUSISTE LLEGAR



Llevá las
luces encendidas.



Respetá las velocidades
permitidas.



No consumas alcohol
si vas a conducir.



Los menores deben
ir en su silla.



El casco es de uso
obligatorio si vas en moto.

A la seguridad le hacemos todos, respetá las normas de tránsito,
para que todos lleguemos donde queremos llegar.

Subsecretaría de
Protección Ciudadana
Ministerio de Seguridad



LA PAMPA
Gobierno en Acción

se encuentre del lado nuestro del carril.

P. 34 - ¿Qué debemos comprobar antes de adelantarnos a otro vehículo?.

R. 34 -

- a) Que no exista señal que lo prohíba.
- b) Que no se aproxima en sentido contrario otro vehículo.
- c) Que ningún otro conductor que nos sigue haya iniciado la maniobra para adelantarnos.
- d) que el vehículo al que pretendemos adelantar no ha iniciado o indicado su intención de adelantar a un tercero.
- e) Que encontremos espacio suficiente para volver a la derecha después del adelantamiento.

P. 35 - ¿Y qué debemos avisar antes de adelantarnos a otro vehículo?

R. 35 - Lo siguiente:

- a) Al vehículo que circula adelante le efectuaremos 3 destellos de luz.
- b) A los vehículos que circulan detrás nuestro mediante luz de giro hacia la izquierda o señal manual correspondiente.
- c) Si el vehículo que va adelante enciende la luz de giro a la izquierda, no debemos adelantarnos.

P. 36 - Luego de las medidas precaucionales anteriormente mencionadas ¿de qué forma nos adelantamos?

R. 36 - Lo más rápido posible, guardando una distancia lateral prudencial.

P. 37 - ¿Y qué debemos tener en cuenta para volver al carril derecho?

R. 37 - Que debemos visualizar por el espejo retrovisor interior al vehículo sobrepasado, luego en forma gradual regresamos al carril derecho dando aviso mediante luz de giro hacia la derecha.

P. 38 - ¿Cuáles son las obligaciones del conductor que va a ser adelantado?

R.38 -

- a) Deberá ajustarse estrictamente a la derecha de la calzada.
- b) No puede ni debe aumentar la velocidad.

P. 39 - ¿Qué debe hacer un conductor que se proponga doblar en la próxima esquina?

R. 39 - Deberá acercarse a la izquierda o derecha por lo menos 30 mts. antes de iniciar la maniobra y hacer la señales de giros correspondientes.

P. 40 - Entre dos vehículos que se encuentran en una intersección, ¿cuál tiene prioridad de paso?

R. 40 - Tiene prioridad el que ingresa a la intersección desde la derecha.

P. 41 - ¿Se puede perder esta prioridad?

P. 41 - Sí, esta prioridad puede perderse ante:

- * Señalización específica existente, que indique lo contrario.
- * Los vehículos que circulan por una avenida.
- * Los vehículos de emergencias (ambulancias, bomberos, etc.) en cumplimiento de sus funciones, siempre tienen prioridad.

P. 42 - ¿Estando la calzada parcialmente obstruida, ¿a qué vehículo corresponde la prioridad del paso?

R. 42 - Al vehículo que tiene el carril libre.

P. 43 - En zona urbana con o sin senda peatonal, ¿quién tiene derecho de paso en una esquina si se encuentra un vehículo y un peatón?

R. 43- El peatón.

P. 44 - Si no está señalizada la calzada en el cruce de peatones, ¿qué debe respetar el conductor?

R. 44- La continuación de la acera en línea longitudinal imaginaria, hasta la acera de enfrente.

P. 45 - En la circulación giratoria (rotonda), ¿quién tiene prioridad de paso ?

BATERIAS NACIONALES E IMPORTADAS

- Autos - Motos
- Transporte pesado
- Maquinarias agrícolas

BATERIAS Leonart

42 AÑOS

TODAS LAS TARJETAS

Tel: (02954) 774545 - 426984
Av. Spinetto 1358 - Santa Rosa

Bateria MOURA ORIGINALS

R. 45 - La prioridad de paso es del vehículo que se encuentra circulando por la rotonda.

P. 46 - Saliendo de una rotonda, si dos vehículos lo intentan al mismo tiempo, ¿cuál de ellos lo hace primero?

R. 46 - El que se encuentra a la izquierda.

P. 47 - ¿Podemos adelantarnos en una rotonda?

R. 47 - Sí, por el lado izquierdo.

P. 48 - Al girar para incorporarse a la circulación de una calle, en el mismo sentido que otro que ya está en ella, ¿quién tiene derecho de paso?

R. 48 - El que ya está circulando.

P. 49 - ¿Cuáles son los vehículos que siempre tienen prioridad de paso?

R.49 - Los de emergencias (ambulancias, policía, bomberos) siempre que éstos se desplacen con una baliza intermitente haciendo sonar la sirena.

P. 50 - Ante un vehículo de emergencia que se desplaza detrás nuestro, como conductores...¿qué debemos hacer?

R. 50 - Ceder inmediatamente el paso deteniéndose a la derecha de la calzada. En calles señalizadas se liberará rápidamente el carril destinado a emergencias.

P. 51- ¿Cuál es la forma correcta de trasponer un paso a nivel?

R. 51- Hay que reducir la velocidad y observar atentamente si de ambos lados no circulan trenes y locomotoras.

Se deberá apagar la radio si estuviera encendida y abrir un poco la ventanilla, de esa manera se podrá escuchar el silbato del tren. Si es de noche apagar solamente los reflectores del vehículo para visualizar los faros del tren, (Luces de posición deben quedar encendidas).

P. 52 - ¿A qué distancia del paso a nivel nos detendremos para esperar a que pase el tren?

R. 52 - A una distancia no inferior a 4 mts.

P. 53 - ¿Y a cuántos metros se podrá estacionar el vehículo?

R. 53 - No menos de 50 mts.

P. 54 - ¿Qué velocidad deben observar dentro de la ciudad los distintos tipos de vehículos?

R. 54 - En zona urbana, en las calles la velocidad máxima es de 40 kms./hora y en las vías semaforizadas la velocidad establecida para la coordinación de los semáforos.

P. 55 - ¿Cuál es la velocidad máxima en las intersecciones y en proximidad de escuelas?

R. 55 - Para las intersecciones, nunca superior a 30 kms./hora. En proximidad de escuelas, 20 kms./h durante el horario de funcionamiento.

P. 56 - Un vehículo que circule a velocidad normal (40 Km/h) en la ciudad ¿Cuántos metros por segundo recorre?

R. 56 - Recorre 11,11 metros

P. 57 - ¿Cuántos metros por segundo recorre un vehículo a velocidad máxima (110 km/h) en ruta?

R. 57 - Recorre 30,55 metros

P. 58 - En la ciudad a una velocidad normal (40 Km/h) ¿Cuántos metros se necesitan para detener el vehículo?

R. 58 - Se necesitan 18 metros.

P. 59 - Sobre pavimento húmedo, a una velocidad normal (40 Km/h) ¿Cuántos metros se necesitan para detener el vehículo?

R. 59 - Se necesitan 24 metros.

P. 60 - ¿A qué distancia debemos mantenernos del vehículo que nos precede en marcha ?

R. 60 - Es aconsejable 8 metros en la ciudad. A mayor velocidad, mayor distancia. En los días de lluvia aumen-

taremos aún más dicha distancia.

P. 61 - ¿Qué se entiende por estacionar un vehículo?

R. 61 - Detener un vehículo por un tiempo mayor al necesario para el ascenso y descenso y carga y descarga de equipajes y por un lapso no superior a 5 días. Transcurrido dicho lapso el vehículo se considera en estado de abandono.

P. 62 - ¿Cuántos metros libres se necesitan para un estacionamiento correcto?

R. 62 - La longitud del vehículo más un metro.

P. 63 - ¿Qué distancia debe mediar entre los coches estacionados?

R. 63 - 0,50 metros como mínimo.

P. 64 - ¿Qué espacio debemos respetar entre el cordón de la acera y el vehículo?

R. 64 - Aproximadamente 0,20 metros.

P. 65 - ¿En qué condiciones deberemos dejar el vehículo?

R. 65 - Con las puertas cerradas, el motor apagado y la palanca de cambios en punto muerto.

P. 66 - Después de estacionar, ¿qué se debe observar al descender?

R. 66 - Asegurarse fehacientemente que no obstaculicemos el tránsito con la apertura de la puerta.

P. 67 - ¿Porqué no se debe estacionar en las ocharvas?

R. 67 - Porque de esta manera se obstruye la visibilidad de la calle lateral.

P. 68 - En calles con pendientes que se encuentren señalizadas, ¿cómo debemos estacionar?

R. 68 - Respetando el ángulo indicado en la señalización, colocando el freno de mano, para evitar deslizamientos.

P. 69 - ¿Se puede empujar vehículos ya estacionados?

R. 69 - No.

P. 70 - ¿Se puede estacionar formando doble fila?

R. 70 - No.

P. 71 - ¿En qué otros lugares está prohibido estacionar?

- R. 71 - Frente a los edificios de:
- Espectáculos públicos, mientras se realicen funciones.
 - Comisarías.
 - Bancos.
 - Centros asistenciales, clínicas y sanatorios.
 - Cuerpo de bomberos.
 - Surtidores de combustibles.
 - Escuelas y Colegios durante el ciclo lectivo y en los días y horarios de ingreso y egreso a clases de alumnos.
 - Sobre las aceras, en ochavas o en los lugares expresamente prohibidos por la señalización existente.

P. 72 - ¿Puede un peatón solicitar la detención de un taxímetro desde la calzada?

R. 72 - Nunca. Deberá hacerlo desde la acera.

P. 73 - ¿En qué sentido deberá caminar el peatón en ruta?

R. 73 - Deberá circular en sentido contrario al tránsito vehicular y si es de noche llevar una linterna.

P. 74 - ¿Cuándo un inspector municipal y/o autoridad policial está facultado para remitir un vehículo al Corralón Municipal?

R. 74 - En los casos en que el vehículo se encuentre indebidamente estacionado o se encuentre circulando en malas condiciones de seguridad representando un peligro para terceros, o conducido por una persona sin licencia habilitante, inhabilitado, o en estado de intoxicación alcohólica.

P. 75 - ¿Cuáles son los tres factores que intervienen en el tránsito?

SERVICIO Y MANTENIMIENTO TOYOTA

INYECCION ELECTRONICA
MECANICA · CALEFACCION
BATERIAS · ELECTRICIDAD

DIAGNOSTICO CON TESTER

J. L. BORGES 225
☎ Cel: (2954) 15609266 - Santa Rosa

R. 75 - El factor humano, el ambiental y el vehicular. La circulación los interrelaciona.

P. 76 - ¿Cuál de ellos es el que ocasiona la mayoría de los accidentes?

R. 76 - El factor humano (el conductor).

P. 77 - ¿Cuáles son las causas principales de los accidentes?

R. 77 -

* La velocidad excesiva

* El alcohol.

* La fatiga.

* El incumplimiento de las normas de tránsito.

P. 78 - ¿Cuándo un choque es más violento?

R. 78 - Cuando se produce a mayor velocidad.

P. 79 - ¿Qué produce en el comportamiento del conductor la ingestión, aunque sea moderada, de bebidas alcohólicas?

R. 79 -

* Estado de euforia (falsa seguridad).

* Confianza en sí mismo (falsa confianza).

* Sobreestimación de capacidades.

* Desprecio al peligro.

* Perturbación en la apreciación correcta de la distancia y velocidad.

* Aumento en el «Tiempo de Reacción» (reacciones lentas).

* Disminución del campo visual.

P. 80 - Para poder conducir ¿cuál es la cantidad máxima permitida de alcohol en la sangre?

R. 80 - La cantidad máxima permitida de alcohol en la sangre es de 0,50 grs./litro.

P. 81 - Los efectos del alcohol son progresivos, ¿cuándo alcanza su nivel más alto?

R. 81 - 1 hora después de haber bebido.

P. 82 - Es posible que haciendo las comidas muy

abundantes contrarrestemos en parte los efectos del alcohol, pero, ¿es ésta una medida eficaz y segura para la conducción?

R. 82 - No.

P. 83 - ¿Qué medidas hay que tomar para evitar la fatiga?

R. 83 -

* No conducir demasiado tiempo seguido (descansar cada 2 ó 3 hs. de conducción).

* Parar cuando tengamos alguna necesidad (comer, beber...).

P. 84 - ¿Y para combatir la fatiga?

R. 84 -

* No seguir conduciendo cuando se sientan los primeros síntomas.

* Tomar café y alimentos, moderadamente, que contengan mucho azúcar.

* Ventilar el vehículo.

* Descansar e incluso dormir un poco.

P. 85 - El humo del cigarrillo concentrado en el habitáculo de un vehículo, ¿qué produce?

R. 85 - Embotamiento y somnolencia.

P. 86 - Un simple resfriado, ¿ puede disminuir la capacidad para conducir?

R. 86 - Sí.

P. 87 - Los efectos de las drogas y de algunos medicamentos pueden ser más peligrosos que el propio alcohol, por cuanto, si estamos tomando algún medicamento, ¿qué precaución debemos tomar?

R. 87 - Debemos consultar con el médico para saber si podemos conducir.

P. 88 - ¿Cuándo se hace más peligrosa la conducción durante el día o la noche?

R. 88 - Durante la noche.

P. 89 - En la noche el encandilamiento puede pro-



de Humberto F. Poggi y Javier A. Palmieri

Cel: (2954) 675603 / 368032
Tel: (02954) 457997

Av. Circunvalación
Sur 2306 y Hugo del Carril
Santa Rosa - La Pampa

tallerchapyapinturalosamigosrll@hotmail.com

ducirse por causa de un vehículo que se acerca de frente: en tal caso para disminuir las consecuencias, ¿qué debemos hacer?

R. 89- Desviar la vista hacia el lado derecho y hacia abajo de la calzada. (Guiarse por la línea de margen, si existe).

P. 90 - ¿Qué precauciones debe tomar aquel conductor que necesite parar su vehículo en la ruta?

R. 90 - Debe hacerlo sobre la banquina y si es de noche dejar encendidas las luces de posición y la de cortesía. Colocar las balizas a 30 mts. adelante y 60 mts. detrás del vehículo aproximadamente.

P. 91 - Si circulando en ruta, con una lluvia torrencial y teniendo una banquina en condiciones deplorables (pozos, fango, etc.), se descompone nuestro vehículo...¿cómo debemos proceder?

R. 91 - Sacar inmediatamente de cualquier forma el vehículo de la ruta aunque la banquina esté intransitable.

P. 92 - Si un vehículo invade nuestro carril y nos enfrenta a excesiva velocidad en la ruta, ¿qué hacemos?

R. 92 - Le advertimos con señales luminosas y nos tiramos con el vehículo hacia la banquina derecha, lo más lejos posible de la ruta. (Siempre evitar el choque frontal).

P. 93 - ¿Qué tenemos que tener presente en caso de producirse el estallido de un neumático?

R. 93 - Que NO debemos usar el freno y que debemos mantener FIRME la dirección. Al pedal del acelerador lo soltaremos.

P. 94 - ¿De qué manera se procede si falla el freno en un vehículo?

R. 94 - Se utiliza el freno de mano y rebajes de marchas.

P. 95 - ¿Cómo proceder si yendo a 80 km/h, nuestro vehículo se sale del pavimento?

R. 95 - Debemos recorrer un trecho por la banquina lo suficiente para aminorar la marcha y retomar el control

del mismo. Luego de cerciorarnos que la ruta se encuentra libre debemos volver al pavimento.

P. 96 - Al entrar en una curva a excesiva velocidad corremos el riesgo de derrapar, ¿cómo podemos evitarlo?

R. 96 - Frenando antes de entrar a la curva.

P. 97 - En la ruta cuando hay niebla, ¿qué se deben utilizar?

R. 97 - Las luces rompe-niebla y la luz BAJA. En rutas, se debe circular con las luces BAJAS a cualquier hora del día.

P. 98 - Para niebla viendo una flecha la velocidad es 60 km/h

R. 98 - FALSO, la velocidad es 40 km/h.

P. 99 - Para niebla viendo dos flechas la velocidad es 40 km/h

R. 99 - FALSO, la velocidad es 60 km/h.

P. 100 - ¿Por qué es muy importante que el sistema de escape esté en buenas condiciones?

R. 100 - Para evitar las pérdidas de gases tóxicos que pueden introducirse en el interior del vehículo provocando intoxicación, causa importante pues produce somnolencia.

CONCEPTO DE ESTRELLAS AMARILLAS PARA EL CURSO

P. - ¿Qué indica el cartel con una Estrella Amarilla?

R. - Que en ese lugar murió una persona como consecuencia de un siniestro vial.

P. - ¿Qué representa la Estrella Amarilla?

R. - Las 5 puntas de la Estrella representan los siguientes valores: Memoria, Prevención, Ley, Justicia y Educación.

P. - ¿Qué mensaje procura la Estrella Amarilla?

R. - Por un lado, simboliza el recuerdo permanente de los familiares y amigos hacia la persona que ya no está. Además, es un llamado de atención para quienes transitan por la vía pública: nos recuerda que nuestros actos pueden definir nuestro destino o el de alguien más y que, por ello, respetar las normas y conducir de manera responsable es una obligación que no puede desatenderse, ya que en ello nos va la vida.



Jorge Héctor Castro
PRODUCTOR - ASESOR
Mat. Nac. 38525

org. castro
org. de seguros

Pellegrini 87
Telefax: (02954) 56-1904
Cel: (02954) 15-59-5335 / S. Rosa
orgcastroseguros@gmail.com

TAXIS

P. 101 - ¿Cómo debe estar identificado un taxi?

R. 101 - En la parte superior delantera debe llevar un letrero luminoso con la leyenda «TAXI». En la parte trasera de ambos guardabarros delanteros un disco color negro, con un círculo exterior amarillo y en su interior el número de habilitación en el mismo color. En la parte inferior interna del vehículo la leyenda «Municipalidad de Santa Rosa».

P. 102 - ¿El reloj taxímetro debe ser electrónico o puede ser mecánico?

R. 102 - El reloj taxímetro debe ser electrónico, según lo establece la Ordenanza Reglamentaria.

P. 103 - La unidad automotor afectada al servicio de taxi ¿puede ser utilizada para otros fines?

R. 103 - No, su afectación es exclusiva al servicio.

P. 104 - ¿Qué cobertura de seguro debe tener un taxi?

R. 104 - Total sobre responsabilidad civil y daños a terceros por lesiones, muertes y daños materiales; responsabilidad civil del transportador por el equipaje.

P. 105 - ¿Qué tolerancia de más o menos se admite en el funcionamiento del taxímetro?

R. 105 - La tolerancia admitida es de ± 4 por ciento.

P. 106 - ¿Tiene obligación de conocer la ciudad, calles, la ubicación de seccionales de policía, clínicas, hospitales, escuelas, establecimientos públicos, etc.?

R. 106 - Sí.

P. 107 - Cuando se está en servicio, ¿qué se debe llevar?

R. 107 - El carnet de conductor, la credencial habilitante, libreta sanitaria, póliza de seguro y un ejemplar de la Ordenanza Reglamentaria del Servicio.

P. 108 - El conductor de un taxi, ¿debe conocer las normas generales del Código de Tránsito y disposiciones reglamentarias?

R. 108 - Sí, y debe mantener actualizado este conocimiento.

P. 109 - ¿A quién se debe prestar el servicio?

R. 109 - A toda persona que lo solicite.

P. 110 - ¿Cuándo se pone en funcionamiento el reloj taxímetro?

R. 110 - Cuando sube el pasajero.

P. 111 - ¿Qué recorrido debe seguir, salvo que el pasajero indique otro?

R. 111 - Por el camino más corto y en mejor estado.

P. 112 - ¿Qué otro documento debe gestionar ante el municipio?

R. 112 - La Libreta Sanitaria, que se renueva cada seis meses.

P. 113 - ¿Fumar dentro del vehículo, ¿está permitido?

R. 113 - No.

P. 114 - Un taxi, puede ser conducido por otra persona no habilitada o el chofer de otra unidad?

R. 114 - No.

P. 115 - Teniendo asignada una parada, ¿se puede parar en otra para prestar el servicio?

R. 115 - No.

P. 116 - Estando el reloj taxímetro enfundado, ¿es obligatorio prestar el servicio?

R. 116 - No.

P. 117 - ¿En qué situaciones puede enfundarse el reloj taxímetro?

R. 117 - En casos de imprescindible necesidad, almuerzo, cena y demás exigencias personales impostergables, sanciones disciplinarias o mal funcionamiento del aparato.

P. 118 - Transportar enfermos infecto-contagiosos, ¿está permitido?

R. 118 - No.

P. 119 - ¿Cuántos pasajeros se pueden llevar como máximo por viaje?

R. 119 - No más de cuatro.

P. 120 - Un conductor, ¿puede llevar acompañante?

R. 120 - No, durante las horas de luz natural y dentro de la jurisdicción municipal.

POTOC 10^o Aniversario
Repuestos

Lpr Raybestos NAKATA AMORTIGUADORES CORVEN
AG VTH SKF STP

TREN DELANTERO - SUSPENSION - DIRECCION - RODAMIENTOS - FRENOS

Tel: (02954) 702888 - Cel: (2954) 310047/811908
Av. Luro 1561 - Sta Rosa - La Pampa

REMISES

P. 121 - ¿Qué se entiende por Servicio de Remises?

R. 121 - Es el transporte individual de personas y/o sus equipajes que utilicen automóviles particulares, con uso exclusivo por parte del pasajero, debiendo la unidad retornar a la central una vez finalizado el recorrido.

P. 122 - ¿Cómo debe estar identificado un Remise?

R. 122 - Los automóviles deben llevar adheridos al parabrisas delantero y luneta trasera una calcomanía con carácter de oblea habilitante, de forma de disco color blanco, llevando en su interior el número de habilitación con la leyenda Municipalidad de Santa Rosa en color negro y la palabra remise en color rojo.

P. 123 - La unidad automotor afectada al servicio de remise, ¿puede ser utilizada para otros fines?.

R. 123 - No, su afectación es exclusiva al servicio.

P. 124 - ¿Cómo se deben realizar los recorridos?

R. 124 - Por el camino más corto, salvo expresa indicación del pasajero.

P. 125 - ¿Cómo son las tarifas?

R. 125 - Son uniformes para todos los prestatarios, no pudiendo superar en ningún caso los máximos fijados por el Departamento Ejecutivo Municipal. Las mismas deben exhibirse al público tanto en la sala de espera de las agencias como en cada automóvil afectado al servicio.

P. 126 - ¿Qué requisitos se exigen para ser habilitado como empleado conductor?

R. 126 -
A - Carnet Profesional Servicio Público otorgado por la Municipalidad de Santa Rosa.
B - Libreta Sanitaria pertinente expedida por la Dirección de Tránsito y Transporte.
C - Certificado de buena conducta, expedido por la Policía Provincial y la carencia de antecedentes penales.
D - Certificado de Domicilio legal en esta ciudad.

P. 127 - ¿Qué documentación deben llevar los

conductores cuando se encuentran prestando el servicio?

R. 127 -
A - Carnet Profesional.
B - Libreta Sanitaria.
C - Constancia de habilitación del automóvil.
D - Póliza de seguro exigido.
E - Un ejemplar de la Ordenanza reglamentaria del servicio.
F - Cuadro tarifario vigente.

P. 128 - ¿Cómo debe ir vestido el conductor?

R. 128 - Debe llevar saco y corbata.

P. 129 - ¿Qué cosas les quedan prohibidas a los conductores?

R. 129 -
A - Llevar acompañantes sin la conformidad del pasajero.
B - Fumar dentro del automóvil.
C - Levantar pasajeros en la vía pública que no hubiesen solicitado servicio de agencia.
D - Incorporar pasajeros con distinto o igual destino que los que hayan contratado el servicio, salvo expreso pedido de los mismos en tal sentido.
E - Transportar pasajeros en número superior al permitido.
F - Hacer funcionar de manera estridente: radio, equipo de música y/o cualquier aparato que produzca sonido.

P. 130 - ¿En qué casos los conductores tienen derecho a negarse a prestar el servicio?

R. 130 -
A - Cuando se le soliciten recorridos fuera de la zona urbana.
B - Cuando le requiera identificación a una persona y ésta se negare.
C - Cuando el pasajero manifieste un evidente estado de ebriedad.
D - Cuando le soliciten transportar bultos, baúles o cualquier objeto que por su tamaño o forma puedan ocasionar deterioros en el automóvil.

DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE TODAS LAS MARCAS

B&M

MECÁNICA INTEGRAL DEL AUTOMOTOR

Especialidad:
PEUGEOT - CITROËN

Tito Merello
esq. S. Alvarez,
a metros de Rotonda Sur

2954 - 15317540
2954 - 15525477

bym.servicios.taller@gmail.com

SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

P. 131 - El ascenso y descenso de pasajeros, ¿dónde debe hacerse?

R. 131 - Deberá detenerse totalmente el vehículo en los indicadores de paradas, o cada dos cuadras si no los hubiera.

P. 132 - Cuando un vehículo presente fallas originadas durante el viaje, que entrañen roturas o peligrosidad, ¿qué debe hacer el conductor?

R. 132 - Detener la marcha y subsanar el inconveniente, no pudiendo continuar la marcha bajo pretexto de cumplir horario.

P. 133 - Si un coche debe interrumpir sus servicios por desperfectos o accidente por más de 15 minutos durante el viaje, ¿el pasajero puede exigir la devolución del importe del pasaje?

R. 133 - Sí, cuando no quiera esperar el tiempo que demande subsanar el problema.

P. 134 - Si en una parada pretende subir una cantidad de pasajeros mayor a la capacidad del vehículo ¿qué preferencia de admisión se dará?

R. 134- Mujeres, niños y ancianos.

P. 135 - Establecer por cualquier causa competencias de velocidad con otros conductores es falta grave, ¿qué consecuencias puede acarrear esta conducta ?

R. 135 - Además de la multa correspondiente, la inhabilitación temporaria o definitiva para manejar vehículos de transporte de pasajeros.

P. 136 - Dentro de los vehículos no podrán transportarse:

R. 136 - Bultos que molesten, materiales explosivos o inflamables, o que puedan ensuciar el vehículo o pongan en peligro la vida de los pasajeros.

P. 137 - ¿Se permite fumar dentro del vehículo?

R. 137 - No, ni al conductor ni a los pasajeros.

P. 138 - Es obligatorio evitar el transporte de personas infecto-contagiosas. Siendo imposible su comprobación y ante una sospecha ¿qué debe hacer?

R. 138- Deberá comunicarlo a efecto de proceder a una prolija desinfección del coche.

P. 139 - Se prohíbe a los conductores de colectivos:

R. 139 -

* Conversar con los pasajeros durante el viaje, salvo que soliciten algún informe.

* Preferir palabras obscenas o provocar discusiones.

* Abandonar el vehículo con que presta el servicio,

salvo casos de fuerza mayor.

P. 140 - ¿Cuándo se puede levantar pasajeros en cualquier esquina?

R. 140 - Cuando llueve.

P. 141 - En los servicios urbanos, ¿se puede llevar pasajeros de pie?

R. 141 - Sí, pero de acuerdo a la capacidad del pasillo de la unidad.

P. 142 - En los servicios interurbanos ¿se pueden llevar pasajeros de pie?

R. 142 - Sí, hasta un 25 % sobre el número de asientos.

P. 143 - ¿Cuándo está permitido no levantar a los pasajeros que esperan en una parada autorizada?

R. 143 - Cuando la capacidad del vehículo, incluida la tolerancia de pasajeros parados está completa.

P. 144 - ¿Por qué razón puede apartarse de su recorrido o hacer abandono de éste?

R. 144 - Por algún accidente donde fue partícipe y llevar los accidentados para su asistencia médica.

Casa OJEDA
Electricidad del automotor
de Fabricio Rodriguez

Repuestos de: ARRANQUES
• ALTERNADORES • LIMPIAPARABRISAS
• ENCENDIDO • CORREAS

Tarjetas de crédito y débito
Solo (2954) 553385

C. Fernández 480 - Tel: (02954) 560-778
Santa Rosa - La Pampa - casaojeda@cpenet.com.ar

TRANSPORTES DE CARGAS

P. 145 - ¿Qué medidas deben tener los banderines en los vehículos que transportan cargas indivisibles?

R. 145 - 50 x 70 cms.

P. 146 - ¿De qué color deben ser los banderines que identifican las cargas indivisibles?

R. 146- Rojos y blancos.

P. 147 - ¿Las cargas generales pueden sobresalir de la parte más saliente del vehículo?

R. 147 - No.

P. 148 - ¿Cuánto pueden sobresalir las cargas livianas?:

R. 148 -

- En zona urbana y sub-urbana: hasta 20 cms. de cada lado del vehículo.
- Fuera de zona urbana y sub-urbana: hasta 20 cms. del lado derecho solamente.
- En la parte posterior estas cargas podrán sobresalir hasta 70 cms.
- En ninguno de ambos casos el ancho total del vehículo con la carga podrá exceder los 2,50 metros.

P. 149 - ¿Cuánto pueden sobresalir las cargas indivisibles?

R. 149 - Como máximo 20 cms. del lado izquierdo, 40 cms. sobre el lado derecho, no pudiendo sobrepasar junto con el vehículo los 2,50 metros de ancho. En la parte posterior podrá sobresalir hasta un (1) metro como máximo.

P. 150 - Cuando se trata de un camión tipo semi-acoplado o camión y acoplado, además de las luces reglamentarias, ¿cuántas luces verdes debe llevar en la parte superior frontal de la cabina?

R. 150 - Tres.

P. 151 - ¿Y en la parte posterior qué luces debe llevar?

R. 151 - Tres rojas.

P. 152 - ¿En qué vehículos debe hacerse el transporte de cargas a granel? (arena, tierra, etc.)

R. 152- En vehículos en condiciones que impidan la caída a la vía pública de la carga, debiendo ir cubierta la misma.

P. 153 - El carnet profesional carga pesada, liviana ¿Habilita a conducir un vehículo de servicio público de pasajeros?

R. 153 - No.

**Antes de viajar
haga a su vehículo
un chequeo
general
GRATUITO**

**NEUMATICOS
SPINETTO
MULTIMARCAS**

• Automóviles • Camiones • Agrícolas • Viales

- Alineación y Balanceo Computarizado
- Reparación de Tren Delantero y Frenos
- Repuestos

Av. Spinetto 352 - Telefax: (02954) 42-7992/43-6729
Santa Rosa - neumaservi@cpenet.com.ar

CARGAS PELIGROSAS

P. 154 - Los camiones que transporten cargas peligrosas, ¿cuántas luces rojas deben llevar en la parte superior frontal del vehículo o de la carga?

R. 154- Una

P. 155 - ¿Y en la parte posterior qué luces debe llevar?

R. 155 - Una luz roja.

P. 156 - ¿Qué deben llevar durante el día los vehículos que transporten combustibles o inflamables?

R. 156 - Una banderola roja de 25 a 40 cms. en un asta

en la parte superior izquierda del vehículo.

P. 157 - ¿Qué indicación deben llevar los vehículos que transporten explosivos o inflamables?

R. 157 - La indicación «EXPLOSIVOS», «PELIGRO» o «INFLAMABLE PELIGRO», en la parte delantera posterior y a cada lado del mismo con letras blancas sobre fondo de color apropiado, de 7 cms. de altura.

P. 158 - ¿Puede un vehículo transportador de explosivos o inflamables estacionar en zona urbana?

R. 158 - No, salvo razones de fuerza mayor.

VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS

P. 159 - ¿Hay carriles para vehículos de emergencia?

R. 159 - Si.

P. 160 - ¿Qué formato tiene la señal de emergencia?

R. 160 - Un rombo con una "E" en su interior.

P. 161- El conductor de estos vehículos ¿puede transgredir las normas de tránsito?

R. 161 - Sólo en extrema emergencia.

P. 162 - El conductor ¿cómo señala una extrema emergencia?

R. 162 - Con balizas y sirenas.

P. 163 - ¿Debe ser prudente un chofer que va en extrema emergencia?

R. 163 - Si, para evitar un mal mayor del que va a solucionar.

SPS
Instituto de Seguridad Social
Provincia de La Pampa

Los Jubilados
en **PRIMER LUGAR.**

SEMPRE
Instituto de Seguridad Social
Provincia de La Pampa

Mayor atención
y cobertura
posibilitan una
MEJOR SALUD.

SEGUROS
Instituto de Seguridad Social
Provincia de La Pampa

Un presente
SEGURO.

DAFAS
Instituto de Seguridad Social
Provincia de La Pampa

Cuando jugás oficial
tu apuesta tiene
DESTINO SOCIAL.

Tel.: (02946) 43-0874
(Línea Gratuita)

ISS
Instituto de Seguridad Social
Provincia de La Pampa

www.isslapampa.gov.ar

MOTOCICLETAS Y CUATRICICLOS

P. 164 - ¿Qué documentación es obligatoria para circular en motocicleta?

R. 164 - Licencia de conducir, tarjeta verde y constancia de seguro en vigencia.

P. 165 - ¿Cuáles son los dispositivos de seguridad que deben llevar las motocicletas al circular?

R. 165 - Frenos, neumáticos, espejos retrovisores, luces, bocina, casco y pedales.

P. 166 - El casco de seguridad se debe llevar en:

R. 166 - La cabeza.

P. 167 - En la motocicleta esta prohibido transportar a menores de:

R. 167 - 6 años.

P. 168 - Al traspasar un paso a nivel, ¿qué debe hacer?

R. 168 - Reducir la velocidad, observar de ambos lados si no circulan trenes y/o locomotoras. Escuchar el silbato. De noche apagar las luces para visualizar el faro del tren.

P. 169 - En zona urbana la velocidad máxima para motocicletas es de:

R. 169 - 40 kms./hora.

CIRCULACIÓN DE CUATRICICLOS

La Ordenanza 6434/20 que regula la circulación de vehículos automotores y motovehículos fue aprobada en 2020 por el Concejo Deliberante. Posteriormente el Departamento Ejecutivo Municipal la reglamentó el 10/06/21 mediante Resolución 603/2021.

Escanear el Código QR:



P. 170 - El casco protector lo debe llevar colocado:

R. 170 - El conductor y el acompañante.

P. 171 - Para circular en motocicleta se debe hacer:

R. 171 - Por la derecha.

P. 172 - Con la motocicleta, ¿puede realizar maniobras como zigzaguear, willis, etc.?

R. 172 - No.

P. 173 - El uso de antiparras, ¿es obligatorio?

R. 173 - Sí, si el casco no posee visera.

P. 174 - Las luces de la motocicleta son:

R. 174 - Una luz blanca delantera de corto y largo

MOTOS
Pela
REPUESTOS

MOTOS
Pela
REPUESTOS

Lunes a Sábados
de 8 a 21 hs
Feridos
Abierto

Domingos de 10 a 13 hs.
Feridos Abierto

REPUESTOS
ACCESORIOS
PARA MOTOS
BICICLETAS MTB

📍 Sergio López 1464
esq. Toscano
Santa Rosa
☎ (2954) 218140

📍 Jujuy 825 - Santa Rosa
☎ (2954) 226010 ☎ 02954 564425
📱 Motos Pela Repuestos



alcance. Una luz roja trasera que se intensifique al accionar los frenos (stop de freno).

P. 175 - ¿Qué función cumple el casco de seguridad?

R. 175 - Protege la cabeza de golpes peligrosos y si tiene visera resguarda la vista de objetos e insectos.

P. 176 - ¿Es obligatorio tomar el manubrio con ambas manos?

R. 176 - Sí.

P. 177 - ¿Qué sistema de frenos debe tener la motocicleta?

R. 177 - Dos sistemas de acción independiente para cada rueda.

P. 178 - Desde el ocaso y hasta el amanecer, ¿qué luces hay que llevar encendidas?

R. 178 - Las luces de corto alcance.

P. 179 - ¿Cuántas personas pueden ser transportadas en una motocicleta?

R. 179 - Sólo una persona, si el asiento lo permite, e independientemente del tipo y cilindrada.

P. 180 -¿Qué tipo o modelo de cascos son considerados reglamentarios en Santa Rosa?

R. 180 - Copa - Integral - Jet.

MECHI MOTOS

FINANCIACIÓN
CRÉDITOS
PERSONALES

Zanella
MONDIAL
motocicletas

Keller
Concesionario Oficial

Todas las marcas
y un mismo compromiso:
La mejor atención, el mejor precio
y la mejor calidad.

BICICLETAS DESDE RODADO 20 A 29

- México 1450 - Santa Rosa
- Brown 620 - Bahía Blanca
motosmechi@gmail.com

2954
655682
2954
326728

Comprometidos con la sociedad apoyamos el trabajo de educación y concientización que permitirá un comportamiento responsable en la vía pública.

¡Respete las normas de tránsito!

**Rumbo
a los
40
años**

G
Gabi And
SUPERMERCADOS

**Un chico
con precios
de grande**

**T. Mason 1163
Tel: 43-0893**

**AMPLIA VINOTECA y CARNES DE 1ra CALIDAD
- ESTACIONAMIENTO PROPIO
- ENVIOS A DOMICILIO SIN CARGO**

**Av. Luro 65
Tel: 43-2999**

COLOR Y TEXTURA EN UN SOLO PASO **Elegí pintar** CASAS A PRUEBA DE AGUA

Tersuave

Deballi pinturerías

TERPLAST TERSITECH

IMPERMEABILIZANTE TECHOS Y MUROS

IMPERMEABLE CON POLIURETANO FILTRO UV

CASA CENTRAL GENERAL PICO: Calle18 N°343 - Tel: (02302) 421910 / 43-3248
 SANTA ROSA: Av. Luro 1.131
 Tel: (02954) 45-3922
 Av. Luro y Alvear - Tel: (02954) 42-1922
 Ameghino y Edison / Tel: (02954) 43-8949
 pdeballigeneralpico.com.ar

CARGADORES NOTEBOOK
 CONVERSORES SMART
 CAMARAS IP
 AURICULARES
 ROUTERS WIFI
 CELULARES LIBRES
 CONTROLES REMOTOS
 AUDIOCAR
 CABLES HDMI
 CONSOLAS Y MIXERS DJ
 PARLANTES PORTATILES
 KIT REPARACION CELULARES

nueva ELECTRONICA

2954-366050
 02954-419440
 Av. España 788
 www.nueva-electronica.com
 nuevaelectronicaventas@gmail.com

OBTENE TU LICENCIA **INSCRIBITE!!!**

SERVICIO A DOMICILIO

Curso de conducción sin riesgos
 Estacione sin problemas

Belgrano Norte 506 ☎ 02954 834422
 Don Bosco esq. Olascoaga ☎ 02954 773738

DAMIANI
 ESCUELA DE CONDUCTORES

PAMPA RENT CAR
 Alquiler de Autos

- VIAJES A CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS!!!
- CON CHOFER PROFESIONAL
- UNIDADES 0KM
- 3/4 PASAJEROS

Disponibles las 24 hs

Organiza tu viaje, contactanos y listo!
 Cumplimos tu sueño al costo-beneficio del mercado!

(2954) 540016

@PAMPARENTCAR

REGLAMENTARIAS O PRESCRIPTIVAS

SEÑALES DE RESTRICCIÓN



R.11. (a)
LIMITACION
DE PESO



R.11. (b)
LIMITACION
DE PESO



R. 12
LIMITACION
DE ALTURA



R. 13
LIMITACION
DE ANCHO



R. 14
LIMITACION DEL
LARGO DEL VEHI-
CULO



R. 15
LIMITE DE VELOCI-
DAD MAXIMA



R. 16
LIMITE DE VELOCI-
DAD MINIMA



R. 17
ESTACIONAMIENTO
EXCLUSIVO



R.18 (a)
CIRCULACION
EXCLUSIVA
(transp. público)



R.18. (b)
CIRCULACION
EXCLUSIVA
(moto)



R.18. (c)
CIRCULACION
EXCLUSIVA
(bicicleta)



R.18. (d)
CIRCULACION
EXCLUSIVA
(jinete)



R.18. (e)
CIRCULACION
EXCLUSIVA
(peatones)



R. 19
USO DE CADENAS
PARA NIEVE



R.20 (a)
GIRO
OBLIGATORIO
(derecha)



R.20 (b)
GIRO
OBLIGATORIO
(izquierda)



R.21 (a)
SENTIDO DE
CIRCULACION
(derecha)



R.21 (b)
SENTIDO DE
CIRCULACION
(izquierda)



R.21 (c)
SENTIDO DE
CIRCULACION
(com. sent. único)



R.21 (d)
SENTIDO DE
CIRCULACION
(alternativa)



R.22 (a)
PASO
OBLIGADO
(derecha)



R.22 (b)
PASO
OBLIGADO
(izquierda)



R. 23
TRANSITO
PESADO A LA
DERECHA



R. 24
PEATONES POR
LA IZQUIERDA



R. 25
PUESTO DE CON-
TROL



R. 26
COMIENZO DE
DOBLE MANO

SEÑALES DE PRIORIDAD

R. 28
CEDA EL PASO

R. 29
PREFERENCIA DE
AVANCE

R. 27
PARE

R. 30
BARRERAS FE-
RROVIALES

**Respetemos el derecho
de los demás,
Respetando las
Normas de Tránsito.**

Señor Conductor, la Municipalidad de Santa Rosa le recuerda:

ORDENANZA Nº 3846/2008

Artículo 8º. Establécese como medida cautelar, la **retención preventiva de motocicletas, scooters, ciclomotores, triciclos y cuatriciclos**, cuando:

- A) Conductor o acompañante circularen sin casco de seguridad colocado.
- B) No tuvieran aparato reductor de ruido de los gases de escape, o el mismo funcionase dificultosamente, provocando ruidos molestos.
- C) Careciesen parcial o totalmente de luces.
- D) No se demostrare la propiedad ó la posesión legítima o autorización del propietario para conducirlos.
- E) Se encuentren mal estacionados, en veredas o calzadas y/u obstruyendo la circulación y/o visibilidad de vehículos y peatones, ocupando lugares de estacionamiento reservado a vehículos de emergencias, de servicio público de pasajeros o el acceso a edificios públicos en horario de funcionamientos de estos.
- F) Sean conducidos por personas no habilitadas para estos vehículos, inhabilitada ó con habilitación suspendida.

Artículo 9º. Para la **recuperación del vehículo**, el propietario y/o poseedor Legítimo de la unidad vehicular deberá presentarse ante la autoridad interviniente, acreditando:

- 1.- Documento de Identidad y licencia de conducir habilitante
- 2.- Tarjeta de Identificación Vehicular o acreditar la posesión legítima del mismo. Para cada caso particular de lo establecido en el Artículo precedente, deberá cumplimentar lo siguiente:
Para el Inciso A) presentarse con el casco protector.
Para el Inciso B) y C) proceder a la reparación de los defectos del vehículo en el sitio donde se encuentre

depositado, en forma personal o con mecánico autorizado por el propietario y/o poseedor legítimo .
3.- Haber abonado gastos de traslado, guarda y estadía, los cuales se determinaran en Unidades Fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al precio de venta al público de un litro de nafta especial, tomando como referencia los valores del Automóvil Club Argentino - YPF Concesionario Nº 1931, ubicada en Avda. Illia Nº 955 -. El valor de los mismos se determinara en cantidades UF y se abonara su equivalente en dinero al momento de hacerse efectiva la restitución, los cuales quedan fijados de la siguiente manera:

- a.- Gastos de traslado y remisión del vehículo: 8 UF
- b.- Guarda y Estadía: 10 UF por día
- b.1.- La autoridad interviniente podrá de acuerdo a las circunstancias del caso, suspender total ó parcialmente la aplicación de lo previsto en el apartado 3.b del presente.

Otras Consideraciones:

ESTA PROHIBIDO:

- Ceder o permitir la conducción a personas sin habilitación para ello.
- Circular a contramano, sobre los separadores de tránsito o fuera de la calzada, salvo sobre las banquetas en caso de emergencia.
- Disminuir arbitraria y bruscamente la velocidad, realizar movimientos zigzagueantes o maniobras peligrosas o intempestivas.
- Obstruir el paso legítimo de peatones u otros vehículos en una bocacalle.
- Conducir a una distancia del vehículo que lo precede, menor de la prudente.
- Conducir utilizando auriculares y sistemas de comunicación manual continua.



REPUESTOS EL VASCO

REPUESTOS PARA AUTOMOTOR EN GENERAL

Más de **60 años**

- Línea completa en carburación
- Cajas de Dirección reparadas
- Cremalleras de recambio
- Recambio de solenoide y bendix arranque
- Fabricación de Flexibles de todo tipo: Alta, Media y Baja presión.

Uruguay esq. Villegas - Santa Rosa - Tel: (02954) 410346

NO SE DEBE ESTACIONAR NI AUTORIZAR EL MISMO:

- En todo lugar donde se pueda afectar la seguridad, la visibilidad o fluidez del tránsito o se oculte la señalización.
- En las esquinas, entre su vértice imaginario y la línea ideal que resulte de prolongar la ochava y en cualquier lugar peligroso.
- Sobre la senda para peatones o bicicletas, aceras, rieles sobre la calzada y en los 10 metros anteriores y posteriores a la parada del transporte de pasajeros.
- Frente a la puerta de hospitales y centros médicos (públicos o privados), edificios del Poder Judicial, establecimientos educativos (escuelas y Universidad), instituciones bancarias y organismos públicos en general.
- En los lugares reservados para taxis, colectivos y otros servicios públicos.
- Frente a la salida de cines, teatros y similares, durante su funcionamiento.
- En los accesos de garages en uso y playas de estacionamiento con ingreso habitual de vehículos.
- Por un período mayor de 5 días.
- Ningun ómnibus, micro ómnibus, casa rodante, acoplado, semi acoplado o maquinaria especial, excepto en los lugares que habilite a tal fin mediante la señalización pertinente.
- En doble fila (el estacionamiento se efectuará paralelamente al cordón dejando entre vehículo un espacio no inferior a 50 cms.).

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA CONducIR EN TODO EL PAIS:

Documentación para automotores particulares:

1. Licencia de conducir.
2. Cédula de Identificación del Automotor.
3. Documento de identidad.
4. Comprobante de seguro en vigencia.

Obligatorio:

- Transitar con luces bajas encendidas en Rutas Nacionales y Provinciales y en Zona Rural.

- No utilizar medio de comunicación manual con el vehículo en marcha.
- Colocarse el cinturón de seguridad.
- Los menores de 10 años deben viajar en el asiento trasero, con el cinturón de seguridad colocado.

NORMAS DE TRANSITO

1. Velocidad máxima adecuada.
2. Velocidad mínima adecuada.
3. No zigzaguear.
4. No adelantarse por la derecha.
5. Dar paso a vehículos policiales, ambulancias y bomberos.

SR CONDUCTOR:

Respete las normas de tránsito. Recuerde que su comportamiento es un ejemplo para la comunidad. Y el bien de la comunidad es su propio bien.

**Dirección de Tránsito y Seguridad
Municipalidad de Santa Rosa
Don Bosco 950 - Tel: (02954) 45-5362 y 43-5852
Juzgado de Faltas Municipal
Chile 702 - Tel: (02954) 45-5357**

**MANDATARIA
SELTZER
GESTORÍA**

Jorge Héctor Castro
MANDATARIO Mat. Nac. 406/03

Pellegrini 87 • Santa Rosa • Telefax: (02954) 56-1904
Cel: (02954) 15-59-5335 • seltzermantataria@gmail.com

 **BHASSA**

Más info en www.toyota.bhassa.com.ar  

Encontrá la mejor opción para tener un Toyota 0km al mejor precio.



SANTA ROSA, La Pampa
(02954) 435-770 / Av. Spinetto 1409

GRAL. PICO, La Pampa
(02302) 422-059 / Calle 13 N° 552

T. LAUQUEN, Buenos Aires
(02392) 418-055 / Ruta Nac. 5 km 445

POSEVENTA TOYOTA **TOYOTA P L I A N** **KINTO** **TOYOTA**  **Usados Certificados** **CLUB • TOYOTA**

ESPECIALIDAD RENAULT

Diagnóstico computarizado de vehículos.

de Oscar Schvatzhemberger

SERVICIO Renault Sur COMPUTARIZADO

Tel: (02954) 45-4861
Av. T. Edison 1026
Santa Rosa

SEÑALES TRANSITORIAS



T. 1 CALLE O CARRETERA EN CONSTRUCCION O CERRADA



T. 2 DESVIO



T. 3 CARRETERA DE UN SOLO CARRIL



T. 4 ESTRECHAMIENTO DE CALZADA



T. 5 BANDERILLERO



T. 6 HOMBRES TRABAJANDO



T. 7 EQUIPO PESADO EN LA VIA



T. 8 HOMBRES TRABAJANDO EN LA BANQUINA



T. 9 ZONA DE EXPLOSIVOS



T. 10 LONGITUD DE LA CONSTRUCCION



T. 11 FIN DE LA CONSTRUCCION



VALLAS (b) TIPO (I)



VALLAS (a) TIPO (II)



VALLAS (B) TIPO (III)



CONOS



TAMBORES



DELINEADORES

ECO GNC

VENTA Y COLOCACION

- Equipo de GNC 5ta generación • Pruebas hidráulicas
- Obleas • Reparaciones

- CAMBIO DE ACEITE, FILTRO Y CORREA DE DISTRIBUCION

- SERVICE GENERAL DEL AUTOMOTOR MECÁNICA LIGERA

Anza 1048 - Santa Rosa
Gino: ☎ (2954) 661659
Taller: ☎ (2954) 468820
Fijo: ☎ (02954) 243420
✉ ecorace@hotmail.com

ECO Race

Mecánica Integral
Chip Tuning
Diesel y Nafteros
Solución DPF y EGR
Potenciación - Mapas ECO

EPROM

EL CINTURON DE SEGURIDAD SALVA VIDAS AUN EN LA CIUDAD

En una una colisión frontal, hasta el más pequeño objeto que viaje suelto se convierte en un proyectil capaz de atravesar el parabrisas y matar o herir gravemente a los ocupantes de los asientos delanteros.

Uso del Cinturón de Seguridad en la Ciudad

Es la herramienta más eficaz en la prevención de consecuencias trágicas en accidentes de tránsito, aún a baja velocidad y además de necesario, es también obligatorio, ya que está reglamentado por la Ley N° 24.449 .

En este sentido, su uso va más allá de una decisión personal y será objeto permanente de controles en la vía pública hasta incorporar el hábito de su utilización.

Por qué usar el cinturón de seguridad:

- Impide golpearse o ser despedido del vehículo hacia una muerte casi segura.
- En la ciudad, aún a poca velocidad, también evita la muerte o lesiones graves.
- Protege también a los pasajeros de los asientos traseros, que corren el mismo riesgo que los conductores.



- Es importante, aún en casos de incendio, vuelco o inmersión en agua, donde puede evitar que el accidentado se fracture, pierda el conocimiento, y por ende, la posibilidad de salir con vida del vehículo. Un solo segundo alcanza para desabrocharlo. Es el mejor seguro de vida dentro de un automóvil.
- Es obligatorio su uso en vehículos particulares y profesionales en todos los asientos. No utilizarlo implica la posibilidad de ser multado.
- Los menores deberán viajar en el asiento de atrás, con el cinturón de seguridad colocado.

GOMERÍA ALTAMIRANO
SOMOS DISTRIBUIDORES OFICIALES **fate**

Servicios de alineación, balanceo y tren delantero

- AGRICOLA - VIAL - INDUSTRIAL

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE CÁMARAS
ALTUBES

Av. Luro 1554 - Santa Rosa
Tel: (02954) 421337
gomeriasaltamirano.com.ar

SEÑALES INFORMATIVAS

NOMENCLATURA VIAL Y URBANA. DESTINO Y DISTANCIAS.



I. 1
RUTA
PANAMERICANA



I. 2
RUTA
NACIONAL



I. 3
RUTA
PROVINCIAL



I.4. (a)
NOMEN-
CLATURA
URBANA



I.4. (b)
NOMENCLATURA
URBANA



I. 5 IDENTIFICACION
DE REGION Y
LOCALIDAD



I. 6
ORIENTACION
(en cam. primarios
y secundarios)



I. 7
ORIENTACION
(en caminos
secundarios)



I. 8
COMIENZO O FIN
DE ZONA URBANA



I. 9
IDENTIFICACION
DE JURISDICCION
O ACC. GEOG.



I. 10
MOJON
KILOMETRICO



I. 11
NOMENCLATURA
DE AUTOPISTA

SOBRE CARACTERISTICAS DE LA VIA



I. 12
COMIENZO DE
AUTOPISTA



I. 13
FIN DE
AUTOPISTA



I. 14
INDICADORA DE UTILIZACION
DE CARRILES



I.15. (a)
CAMINO O CALLE
SIN SALIDA



I.15. (b)
CAMINO O CALLE
SIN SALIDA



I. 16
CAMINO O PASO
TRANSITABLE



I. 17
VELOCIDADES
MAXIMAS PERMITIDAS



I. 18
ESQUEMA DE
RECORRIDO



I. 19
DESVIO POR
CAMBIO DE SENTIDO



I. 20
ESTACIONAMIENTO
PERMITIDO



I.21. (a)
PERMITIDO
GIRAR
(derecha)



I.21. (b)
PERMITIDO
GIRAR
(izquierda)



ESTRELLA
AMARILLA

Esta señal identifica los lugares en la vía pública, sobre calles y rutas, donde hubo víctimas mortales por accidentes de tránsito. Las 5 puntas de las Estrellas representan los valores de memoria, prevención, ley, justicia y educación.



I. 22 (a)
DIRECCIONES
PERMITIDAS
(derecha)



I. 22 (b)
DIRECCIONES
PERMITIDAS
(izquierda)



I. 22 (c)
DIRECCIONES
PERMITIDAS
(ig. sent. o izq.)



I. 22 (d)
DIRECCIONES
PERMITIDAS
(ig. sent. o der.)



I. 22 (e)
DIRECCIONES
PERMITIDAS
(ambas direc.)



I. 22 (j)
DIRECCIONES
PERMITIDAS
(bifurcación)

DE INFORMACION TURISTICA Y SERVICIOS



PUESTO
SANITARIO



SERVICIO
TELEFONICO



ESTACION
DE SERVICIO



TELEFERICO



SERVICIO
MECANICO



BALNEARIO
(balneario)



BALNEARIO
(playa)



LUGAR PARA
RECREACION Y
DESCANSO



HOTEL



BAR



CAMPAMENTO



RESTAURANTE



AEROPUERTO



GOMERIA



ESTACIONAMIENTO



PUNTO
PANORAMICO



CORREO



ESTACIONAMIENTO
DE CASAS RODAN-
TES



MUSEO



POLICIA



DETENCION TTE.
PUBL. PASAJEROS



TAXI



TERMINAL DE
OMNIBUS



TERMINAL DE
FERROCARRIL

ALINEACION Y BALANCEO
FETTER
de Néstor Fetter

Cel: (2954) 685-497
Tel: (02954) 413-330
LURO 1823 - Santa Rosa

- Tren Delantero - Amortiguación - Frenos

La pintura original de su vehículo

Deballi
pinturerías

baslac

Simply
tiene sentido
para cada
trabajo

CASA CENTRAL GENERAL PICO:
Calle18 Nº343 - Tel: (02302) 421910 / 43-3248
SANTA ROSA: Av. Luro 1.131
Tel: (02954) 45-3922
Av. Luro y Alvear - Tel: (02954) 42-1922
Ameghino y Edison / Tel: (02954) 43-8949
pdeballigeneraipico.com.ar




VERNON

📍 Av. Luro 2015, Santa Rosa
 ☎ 02954 43-3400 🌐 vernon.com.ar
 📺 vernon citroen 📷 citroenvernon

NO BRINDES POR LA MUERTE

Causa fundamental de mortalidad en accidentes de tránsito es la ingesta de bebidas alcohólicas que disminuye reflejos y embota los sentidos.

Según estudios médicos, la ingesta de bebidas alcohólicas afecta la capacidad de acción del cerebro, disminuye las facultades de razonamiento, la atención, el poder de concentración, los reflejos y la agudeza visual.

Por el alcohol, tanto los brazos como las piernas pierden rapidez de movimientos y les falta precisión.

Lo único que hay que tomar es CONCIENCIA.



**PENSA EN
 LOS TUYOS
 USÁ EL CINTURÓN**




**TOMÁ CONCIENCIA
 USÁ LA CABEZA
 USÁ CASCO**



«Curso Teórico: Formación de Conductores» 15ta Actualización, es un suplemento periodístico de REGION® Un puente de comunicación. Marca registrada Título N° 1.983.083. Cuestionario: Municipalidad de Santa Rosa. Diseño, diagramación, impresión y producción: REGION® Empresa Periodística. Impreso en Argentina / Printed in Argentina. **Junio de 2023.** Redacción, administración y publicidad: Independencia 195, Santa Rosa, La Pampa, República Argentina.

Tel Fijo: (02954) 387-800 - Cel: 2954-317541

e-mail: info@region.com.ar

Web: www.region.com.ar




**PEUGEOT
 VERNON**

☎ 02954 38-3120
 📍 Luro y Fiorucci, Santa Rosa
 📺 Peugeot La Pampa 📷 peugeotvernon 🌐 vernon.com.ar

Planeta Fiat

Repuestos

- Lubricantes - Accesorios - Autopartes - Suspensión

Tel Fijo 02954 411110 para Consultas al  2954-851154

Edison 1.220 - Entre Pasteur y Wilde



Direcciones y Teléfonos útiles

Policia de La Pampa, Jefatura Pellegrini 587... Tel: 42-2303
Comando Radioeléctrico, G. Vivas 2.465..... Tel: **101**
Base Comando Radioel., R.B. Díaz 815 Tel: 42-4598
Seccional 1ra, Belgrano Sur 199 Tel: 42-4477
Seccional 2da, Río de La Plata 255 Tel: 45-4982
Seccional 3ra, J. Ingenieros 560 Tel: 43-3199
Seccional 4ta, Casa de Gobierno Tel: 42-2984
Seccional 5ta, Mitre 311 (Toay)..... Tel: 49-2008
Seccional 6ta, Trenel y Pje. Piquillín..... Tel: 43-3555
Seccional 7ta, Roca y Falucho (Menores) Tel: 43-7608
Defensa Civil, Falucho 529 Tel: 42-4156
Bomberos, J. Ingenieros 562..... Tel: **100**

Policia Federal, Pellegrini y J. B. Justo..... Tel: 43-3382
Hospital L. Molas, R.B. Díaz y Pilcomayo..... Tel: 45-5000
Hospital Evita, Ferrando y H. del Carril..... Tel: 42-2312
Asistencia Pública, Gil 751 Tel: 45-3330
Clínica Modelo, Av. San Martín 452..... Tel: 43-4454
Clínica Imago, Don Bosco 558 Tel: 42-8107
Fundación FAERAC, Roque S. Peña 852..... Tel: 42-5857
Polymedic, 1º de Mayo 640 Tel: 45-4777
Sanat. Santa Rosa, E. Mitre y Escalante Tel: 45-7000
Urgencias S.E.M..... Tel: **107**
Urgencias EMEPA..... Tel: 42-4096
Urgencias UTIM Tel: 45-6056

NO ESTACIONAR NI DETENERSE



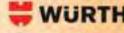
Los lugares cebrados son para **NO ESTACIONAR**. Cualquiera puede distinguirlos.

NO ESTACIONAR



LUBRICENTRO J&M

de Cristian Arrébola







Filtros **FRAM**

M MOLYKOTE

Castrol



Plumerillo 70 - Santa Rosa - L.P.

Tel: (02954) **561-493** Cel: 02954 15 53 2911

MÓDENA

servicio de MAXIMILIANO MACEDO

MECÁNICA ESPECIALIZADA



Más de **10 años** de experiencia nos avalan, gracias a la confianza de nuestros clientes.

 (02954) 15330200

 (02954) 244124

 Bertera 1.196 (esq. Valerga)

Las señales no están pintadas... Respetalas por tu seguridad y la de todos.

Recordá!



Ley N° 24.449

USÁ EL CINTURON DE SEGURIDAD
UN CLICK TE PUEDE CAMBIAR LA VIDA



Ley N° 25.456

CIRCULÁ CON LUZ BAJA DE DÍA Y DE NOCHE
SU USO ES OBLIGATORIO EN RUTAS Y CAMINOS



Ley N° 24.449, art. 50 y 51

RESPECTÁ LAS VELOCIDADES PERMITIDAS
SUPERIORES O INFERIORES PUEDEN SER PELIGROSAS



Ley N° 24.449, art. 48

NO USES EL CELULAR AL CONDUCIR
TE DISTRAE CUANDO TENÉS QUE ESTAR ATENTO



Obras y Servicios Públicos
MINISTERIO



LA PAMPA
Gobierno en Acción